



Ayuntamiento de Lebrija

DON MANUEL JARAMILLO FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2023, aprobó por unanimidad de los miembros presentes que componen la Corporación, el acuerdo del siguiente tenor literal:

«Iniciado expediente para autorización de Actuación Extraordinaria en suelo rústico en relación al “Proyecto de Ampliación de Campa y autorización de Residuos Metálicos de Centro Autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil y venta de piezas nuevas y usadas en Carretera A-471 Polígono 39 parcela 5 promovido por D. Juan Pérez Aguayo y redactado por el Ingeniero D. José Vicente Cuines Rodríguez. Tramitado el mismo con arreglo a la normativa aplicable, visto los informes técnicos y jurídico.

Formalizada información pública y audiencia a colindantes, se acompaña certificado de que no se han producido alegaciones.

Consta informe favorable del Servicio de Carreteras y dictamen ambiental favorable del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla considerando la modificación sustancial.

Considerando que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y artículo 23.2.d) de su Reglamento Decreto 550/2022, de 29 de noviembre en relación al artículo 22.2.c) de la Ley de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

ACUERDA

Primero.- Aprobar la autorización de actuación extraordinaria en suelo rústico promovido por D. Juan Pérez Aguayo, acompañada del Proyecto de Actuación para la Ampliación de Campa y autorización de Gestor de Residuos Metálicos de un Centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil sito en Carretera A-471 P.K. 36,5, Polígono 39 Parcela 5, Finca Registral 34893 en el término de Lebrija, redactado por el Ingeniero D. José Vicente Cuines Rodríguez.

Se declara de interés público social fundamentado en el artículo 30.2.b) del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, Reglamento General de la Ley 7/2022 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Se trata de una ampliación de una dotación o servicio no prevista en los instrumentos de ordenación territorial urbanística y que es necesario o conveniente su localización en suelo rústico.

Plaza España, 1 – 41.740 Lebrija – (Sevilla) – Teléfono 955 974 525 – Fax 955 972928 – secretariageneral@lebrija.es C.I.F. P4105300J

Código Seguro De Verificación	rLeyiqmKTdkk1LluPY//BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	15/05/2023 13:24:16
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	15/05/2023 13:07:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rLeyiqmKTdkk1LluPY//BQ==		





Ayuntamiento de **Lebrija**

Condicionado al cumplimiento de las determinaciones indicadas en los informes sectoriales correspondientes.

Segundo.- La autorización de la actuación extraordinaria se establece con un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos, y se advertirá que el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia del interesado, a la pérdida de la vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

Tercero.- El propietario debe asegurar la prestación compensatoria del 10% con la finalidad de que se produzca la compensación por el uso y aprovechamiento extraordinario del suelo.

Cuarto.- Se solicitará licencia urbanística conforme al proyecto de actuación aprobado en el plazo máximo de 1 año desde la resolución del procedimiento de Autorización previa. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, previa audiencia al interesado.

Quinto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del ayuntamiento, donde se publicará también el proyecto de actuación aprobado.

Sexto.- Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.»

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación y con la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la ciudad de Lebrija, a la fecha de firma electrónica.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**

Plaza España, 1 – 41.740 Lebrija – (Sevilla) – Teléfono 955 974 525 – Fax 955 972928 – secretariageneral@lebrija.es C.I.F. P4105300J

Código Seguro De Verificación	rLeyiqmKTdkk1LluPY//BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	15/05/2023 13:24:16
Observaciones		Firmado	15/05/2023 13:07:49
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rLeyiqmKTdkk1LluPY//BQ==	Página	2/2

